EL GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y artículo 1° de la Resolución interna No. 088 de 2019.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- ENTerritorio S.A.- y de conformidad con la comunicación interna con radicado Nº 202672010000653 de fecha 2026-10-28, y su adjunto suscrito por la Dra. ERYCA GIOVANNA VALLEJO VILLARREAL, en calidad de GERENTE DE UNIDAD DE PRESIDENCIA CON A.O DEL GRUPO DE ASUNTOS CORPORATIVOS, se establece que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades señaladas en la comunicación antes mencionada.

En constancia se firma el 2026-10-28.

CIRO ANTONIO SÁNCHEZ PINZÓN
Gerente de Unidad del Grupo Gestión del Talento Humano

Proyecto: Marcela Calderón Riascos – Contratista Subgerencia Administrativa
Revisó: Evis Yairet Pérez Chacón – Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co